

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

486. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A Dª MINA NASSIRI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 17 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000017 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0007006

Delito/Delito Leve.: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ZARA ESPAÑA SA

Abogado: MANUEL. LÓPEZ PEREGRINA

Contra: MINA NASSIRI

Abogado: NOELIA HERRERA-SANTA

EDICTO**D. FRANCISCO JAVIER RUIZ TIN. DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 17/2019 se ha, dictado la presente sentencia con nº 47 /2019 de fecha 23/04/2019, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 17/2019 seguidos por un delito leve de HURTO y en el que ha sido parte denunciante ZARA ESPANA S .A, y parte denunciada MINA NASSIRI con intervención del Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Dña. MINA NASSIRI como autora penalmente responsable de un delito leve de HURTO del art.234.2 CP, a la pena de dos meses, de multa con cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP; imponiéndose como responsabilidad civil, la obligación de indemnizar a Zara a través de su representante legal en la cantidad de 25,95 euros. Con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y las partes, en legal forma, haciéndoles saber .que la misma es firme al haber mostrado las partes y el Ministerio Fiscal su conformidad con la misma, por lo que frente a ella no cabe recurso ordinario alguno.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MINA NASSIRI NFISI, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a treinta de abril de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA